



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 406/2022**

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2022

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes, así como la aprobación de al menos 1 año previo de una carrera de grado de Universidades que integren el Sistema Universitario Nacional, como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción de la aspirante MICAELA ALEJANDRA TREJO, DNI: 40.658.568, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante Egresada de la Escuela de Sub-Oficiales de la Armada, Base Naval Puerto Belgrano, el 31 de agosto 2018, obteniendo el título de Enfermera;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 5 de octubre;

### **Por ello:**

#### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a MICAELA ALEJANDRA TREJO, DNI: 40.658.568, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.